



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado José Antonio Labordeta (CHA), presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación urgente, para su debate en Pleno, sobre los *“planes del gobierno para dar una solución a los problemas de impacto acústico provocados por el paso de vuelos militares sobre las zonas habitadas, especialmente en la ciudad de Zaragoza”*.

Exposición de motivos:

El impacto acústico provocado por el paso de los aviones militares sobre la vertical de las zonas habitadas, especialmente en la ciudad de Zaragoza, es un problema que lleva afectando durante décadas a la calidad de vida de miles de vecinos y vecinas.

Es necesario que las administraciones públicas competentes tomen las medidas adecuadas para solventar el problema, atendiendo a las recomendaciones dictadas por el propio Defensor del Pueblo en su informe monográfico sobre *“La contaminación Acústica”*, realizado en 2005.

Estas propuestas sirvieron también como base de la respuesta que dio esta institución a la queja que fue enviada por la Asociación de Vecinos *“Los Sauces de Montecanal”*, que se dirigió a esta institución en representación de los siete barrios afectados ante las denuncias reiteradas sobre el ruido provocado por el vuelo de estos aviones militares en la ciudad de Zaragoza

Por este motivo, presentamos la siguiente MOCION, dimanante de la interpelación plenaria presentada en la sesión plenaria de control al gobierno del pasado día 19 de octubre de 2005:

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, las siguientes medidas:

1.- Impulsar los trabajos para elaborar un proyecto de medidas correctoras del impacto acústico provocado por el paso de “los vuelos militares” sobre las zonas habitadas en la ciudad de Zaragoza, haciendo los ajustes necesarios en sus planes y programas para determinar la exposición al ruido ambiental (mapas de ruido) según métodos de evaluación comunes, adoptando, en consecuencia, los planes de acción tendentes a reparar los efectos adversos del ruido ambiental generado, tal y como recomienda el Defensor del Pueblo en su informe sobre *“Contaminación Acústica”*.



2.- Poner a disposición de la población interesada la máxima información posible sobre el ruido ambiental del entorno de la Base Aérea de Zaragoza.

3.- Facilitar e implicarse en la denominada “Mesa de Trabajo y Seguimiento” sobre el problema del impacto acústico provocado por los vuelos aéreos militares sobre Zaragoza, conformada por asociaciones y colectivos de vecinos de la ciudad y administraciones públicas implicadas, con el objetivo de fomentar la participación y transparencia en esta cuestión.

4.-Potenciar la utilización de la pista treinta izquierda (30 L) conocida como pista SUR del aeropuerto de Zaragoza para aproximaciones instrumentales, mediante la instalación de un sistema de aterrizaje por instrumentos de categoría dos/tres (ILS CAT II/III).

5.- Limitar al máximo el vuelo de aviones militares en el aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza, en horario nocturno y, si éste ha de producirse por necesidad de entrenamiento de los pilotos de las Fuerzas Armadas, que éste se desplace a fechas invernales, en días apropiados en los que el impacto sobre el descanso de la población sea mínimo a lo largo de los siete días de la semana, y con el objetivo de minimizar el impacto acústico en las zonas afectadas.

6.- Actuar para que las aeronaves militares realicen las aproximaciones en formación al aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza en la pista treinta izquierda (30 L) conocida como “Pista Sur”